

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36827 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber: Que en los presentes autos de Concurso 133/12, referentes al concursado Chizalo, S.A., con A-22009815, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de conformidad con el art. 143.3 de la LC.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 20 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130053810-1